

COLECCION ESTUDIOS N° 1

PROCESO PENAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

LA INFLUENCIA DE LA CONVENCION EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS Y LA JURISPRUDENCIA DE SUS ORGANOS EN EL PROCESO PENAL EUROPEO*

I. LA INFLUENCIA DE LA CONVENCION EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS Y SUS ORGANOS EN EL ORDENAMIENTO PROCESAL PENAL DE LOS ESTADOS PARTES

La Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales (CEDH) fue adoptada y abierta a la firma en Roma el 4 de noviembre de 1950. La CEDH fue elaborada en el seno del Consejo de Europa, uno de cuyos fines –según el art. 1b de su Estatuto– es la conclusión de acuerdos “para la salvaguardia y el desarrollo de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”. Después de depositados diez instrumentos de ratificación, la CEDH entró en vigencia el 3 de noviembre de 1953, según lo dispuesto en su artículo 66.¹ La CEDH ha sido ampliada o enmendada por ocho Protocolos adicionales, adoptados a partir de 1952.²

El 18 de mayo de 1954, en Estrasburgo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa eligió por primera vez a los miembros de la Comisión Europea de Derechos Humanos (Comisión), instituida por el art. 19 letra a) de la CEDH, y ante la cual comienza necesariamente toda instancia introducida a escala internacional sobre la base del Convenio (arts. 20 ss. CEDH).³

ABREVIATURAS

BV	: Bundesverfassungsgesetz
EuGRZ	: Europäische Grundrechte, Zeitung
JB1	: Juristische Blätter
öJZ	: österreichische Juristenzeitung
OGH	: Oberste Gerichtshof
OLG	: Oberlandesgericht
SchwJZ	: Schweizerische Juristenzeitung
öStPO	: österreichische Strafprozedur
öStGB	: österreichische Strafgesetzbuch
VfGH	: Verfassungsgerichtshof
ZaöRV	: Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht
ZfVb	: Zeitschrift für Völkerrecht und Bundesstaatsrecht

* Trabajo realizado por la abogada María Inés Horvitz.

¹ GROS ESPIELL, La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos. Análisis Comparativo, 1991, pp. 51-52-

² Una transcripción en español de los Protocolos se encuentra en GROS, cit., pp. 361 ss.

³ EISSEN. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 1985, pp. 13-14.